

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Proyecto 00103569 - Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas	FECHA: 13 de septiembre de 2021
	REFERENCIA: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-153669

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de invitarle a la presentación de una **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-153669 “Diseño de la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementación de un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados**: uno que contenga la propuesta técnica en el formato y otro con la propuesta económica en el formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del martes 12 de octubre de 2021 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del **sistema eTendering** (<https://etendering.partneragencies.org>) **Event ID 10414** para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/procurement-notice/resources/>

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:

http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Diseño de la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementación de un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1, 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 3 y 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Fecha de inicio prevista	Aprox. Octubre de 2021
Fecha de terminación máxima	Aprox. Marzo de 2022
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Requisitos especiales de seguridad	Detalle en los Términos de Referencia
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html “Contract Face Sheet (Goods and/or Services) UNDP ES”
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% a la propuesta económica). • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Perfil de la empresa – 10% · Equipo de trabajo - 20% · Propuesta técnica: antecedentes, justificación, objetivo general y específicos, alcances, métodos detallados, actividades, especificación de los productos, y cronograma detallado, incluida la definición de fechas para entrega, revisión, corrección y entrega final de productos, así como de reuniones de coordinación y seguimiento. 40% <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica (perfil de la empresa, equipo de trabajo y propuesta metodológica) pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p>Propuesta financiera (30%) Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas.</p> <p>Mayor detalle en la página 7 - “Criterios de Evaluación”</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>Un sólo proveedor de servicios</p>
<p>Anexos a la presente SdP³</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) disponible en el siguiente link: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html UNDP GTCs for Contracts (Goods and/or Services) ES • Términos de Referencias (Anexo 4). • Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación.
<p>Reunión previa a la presentación de propuestas</p>	<p>N/A</p>

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴</p>	<p>Las consultas deberán enviarse hasta el 29 de septiembre de 2021 a:</p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Garantía de fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>Monto: 10% del valor total del contrato.</p> <p>Esta póliza deberá tener la condición de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y será vigente hasta 30 días adicionales del cumplimiento definitivo de todas las obligaciones contraídas y ser entregada hasta 7 días luego de la firma del contrato.</p>
<p>Liquidación por daños y perjuicios</p>	<p>Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, de allí en adelante, el PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato.</p>

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La empresa adjudicada será aquella que cumpla con los siguientes criterios:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Perfil de la empresa	10%	100 pts.
2.	Equipo de trabajo	20%	100 pts.
3.	Propuesta técnica	40%	100 pts.
4.	Oferta económica	30%	*
TOTAL		100%	

a) Perfil de la empresa – 100 puntos; peso 10%

criterio de Evaluación	Puntos
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.1 Cumplimientos de los índices: 20 puntos Incumplimiento de los índices: 0 puntos	20
Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, de al menos tres (3) años relacionadas el área minera. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 15 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 30 puntos Mayor a tres años – 40 puntos	40
Acreditar al menos una (1) experiencia en temas de diseños de proyectos piloto en el área minera, ambiental. Menor a 1 – 0 puntos Mayor o igual a 1 – 20 puntos	20
Acreditar al menos una (1) experiencia en temas de recuperación de metales con procesos metalúrgicos. Menor a 1 – 0 puntos Mayor o igual a 1 – 20 puntos	20
Total Ponderación	100

b) Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

Líder del proyecto	Puntos
Título de tercer nivel en temas relacionados a la minería, ambiente o industria No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 20 puntos	20
Experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en temas relacionados con trabajos de investigación y docencia en el área minera. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 10 puntos Mayor o igual a 3 años y menor de 5 años – 15 puntos Mayor o igual a 5 años – 20 puntos	20
Experiencia acreditada de por lo menos dos (2) trabajos relacionados con el funcionamiento de una planta de procesamiento mineral. Investigación en el sector minero. Sin experiencia – 0 puntos 1 experiencia - 5 puntos Mayor o igual a 2 experiencias - 10 puntos	10
INGENIERO QUÍMICO	
Título de tercer nivel en ingeniería química con especialización en temas industriales, ambientales, mineros. No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos	10
Experiencia general acreditada de por lo menos dos (2) años en análisis de químicos de laboratorio. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 15 puntos Mayor o igual a 2 años – 20 puntos	20
INGENIERO MECÁNICO	
Título de tercer nivel en ingeniería mecánica, industrial No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos	10
Experiencia acreditada de por lo menos dos (2) trabajos en el área de investigación y gestión de proyectos. Sin experiencia – 0 puntos 1 experiencia - 5 puntos Mayor o igual a 2 experiencias - 10 puntos	10
Total Ponderación	100

La empresa deberá presentar documentos para acreditar la experiencia (certificados o actas de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios que acrediten su experiencia). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permitan acreditar su experiencia.

c) Oferta Técnica – 100 puntos, peso 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

*Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-153669 “Diseño de la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementación de un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE”**, de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para demostrar credibilidad / fiabilidad / situación en la industria de la organización.
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

En el caso de empresas extranjeras deberá adjuntar una auto declaración de no ser contratista incumplido en el Ecuador.

- *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades” del 2019.*
 - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informes financieros del último año: cuenta de resultados y balance general que indique su liquidez y endeudamiento, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2021

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-153669 – “Diseño de la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementación de un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE”**, el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de _____ 2021

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
 EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

EN UN ARCHIVO SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo con lo establecido en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-153669 “Diseño de la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementación de un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE”**

1. Desglose de costos por entregable*

ENTREGABLES/PRODUCTOS	PORCENTAJE	MONTO
Producto 1: Documento de análisis para determinación de lugar de toma de muestras para ejecución de prueba piloto, de acuerdo con la información levantada.	30%	
Producto 2: Informe de resultados de prueba piloto realizada en el lugar de toma de muestras que incluye modelo metodológico, instructivo para operación del equipamiento.	30%	
Producto 3: Documento científico del diseño metodológico y resultados de la prueba piloto para publicación y memoria del evento de demostración.	30%	
Producto 4: Informe (estudio de caso) de sistematización que incluya todo lo realizado durante la consultoría y que resuma las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias, visto desde un enfoque de igualdad de género, para que pueda ser difundido a nivel nacional,	10%	
SUBTOTAL	100%	
IVA (si es empresa extranjera aplicar % de acuerdo con su tributación)	12%	
TOTAL DE LA OFERTA		

⁷ Este formulario no debe ser alterado y es la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta Económica, por favor, remitirlo como **archivo separado de su oferta técnica**.

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

2. Desglose de costos por componente:

A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

Fortalecimiento técnico-analítico de plantas de procesamiento mineral en sectores priorizados por el PNGQ				
DETALLE DE COSTOS				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HONORARIOS				
<i>Líder de proyecto</i>	<i>Mes efectivo</i>			
<i>Ingeniero Químico</i>	<i>Mes efectivo</i>			
<i>Ingeniero Mecánico</i>	<i>Mes efectivo</i>			
MISCELÁNEOS				
<i>Copias y reproducciones</i>	<i>global</i>			
<i>Análisis de laboratorio</i>	<i>global</i>			
<i>Viajes</i>	<i>Viaje</i>			
<i>Viáticos</i>	<i>día-consultor</i>			
SUB -TOTAL				
IVA (si es empresa extranjera aplicar % de acuerdo con su tributación)				
TOTAL				

Considerando la situación de emergencia sanitaria vigente en el país, el grupo consultor desarrollará las actividades de forma virtual (incluye reuniones y presentaciones), por lo cual, dentro del plan de trabajo debe constar la propuesta metodológica que se empleará bajo esta modalidad para el desarrollo de los productos señalados en el tiempo establecido.

En el caso de que la situación vaya mejorando, y una vez que la emergencia sanitaria se levante, se prevé que las reuniones técnicas o talleres de trabajo para el desarrollo de la consultoría y la coordinación con el equipo técnico nacional REDD+, se lo realice en las instalaciones del PROAmazonía ubicadas en la ciudad de Quito, con la posibilidad de ir alternando la modalidad de trabajo (virtual y presencial), según sea el caso y las condiciones lo permitan. Por tal motivo, la propuesta metodológica y económica deberá contemplar lo señalado anteriormente (dos escenarios) y programar la reunión de arranque (1), presentación de productos (4) y taller de cierre de consultoría (1), de forma presencial, en caso de darse las condiciones y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Para estas reuniones, parte del equipo consultor podrá participar de forma presencial y la otra parte de forma virtual, siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas.

Acceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



Anexo 3

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-153669

P/00103569

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Disponible en el siguiente link:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>

[UNDP GTCs for Contracts \(Goods and/or Services\) ES](#)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103569
Nombre Proyecto	Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas (PNGQ)
Título contratación	Diseño de la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementación de un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE
Tipo de contrato	Contrato de Servicios Profesionales con empresas
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	120 días efectivos de trabajo en 150 días calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El crecimiento poblacional en las últimas décadas, así como el desarrollo tecnológico e industrial han provocado un aumento en la presión sobre los recursos naturales, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores industriales como el agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. El Mercurio (Hg) es una sustancia química utilizado en una variedad de productos como termómetros, medidores de presión arterial y lámparas de bajo consumo, así como en la Minería artesanal a nivel no industrial. Las peculiares propiedades fisicoquímicas del Hg (líquido a temperatura ambiente, alta densidad, etc.) pueden provocar fácilmente su liberación en aire, suelo y agua en las etapas de procesamiento de mineral o como resultado de daños durante su uso y disposición final, e impactar la salud humana y el ambiente. Por tal motivo, es necesario la implementación y mejoramiento de laboratorios en los sectores mineros con el fin de mejorar las condiciones de operación del procesamiento mineral.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución,

almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros.

En este contexto, el Gobierno del Ecuador para abordar las amenazas que el Hg supone firmó la Convención de Minamata el 10 de octubre del 2013 y fue ratificado el 8 de abril del 2016. En el año 2008, se realizó un inventario nacional⁸ donde se identificó que las dos principales fuentes de liberación son: productos que contienen Hg y la producción primaria de metales (Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro - MAPE). Adicionalmente, en el año 2013 se desarrolló un Plan Cero Mercurio⁹ el cual establece su registro permitiendo el control de su uso mediante el establecimiento de cupos de importación; de igual manera en el año 2017 se elaboró el documento “Desarrollo de inventario de mercurio¹⁰” donde se estableció que las categorías que más liberaciones presentaron en el escenario máximo son: la producción primaria de metales, la incineración y quema de desechos, y, los productos de consumo con uso intencional de mercurio. Adicionalmente, se debe mencionar que el Ecuador en la Ley Reformatoria de la Ley de Minería expedida en el Registro Oficial Nro. 37 del 16 de Julio de 2013, decreta la erradicación del uso de mercurio en actividades mineras en un lapso de dos años, el mismo que se cumplió el 16 de julio de 2015.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en su calidad de Socio Implementador y líder del Programa, El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNRR) en su calidad de Socio Responsable y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) se encuentran implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas”, en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual busca proteger la salud humana y el ambiente mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

Acorde a la evaluación realizada en el año 2016 para el desarrollo del documento de proyecto -ProDoc- del PNGQ, donde se estableció un uso significativo de Hg en la minería artesanal en el Ecuador, siendo este hallazgo la base para lo establecido en el componente 3 del PNGQ, el cual se relaciona con la gestión de uso de Hg en Minería Artesanal y Pequeña Escala (MAPE) con base en el Convenio de Minamata.

Adicionalmente, el Ecuador produjo aproximadamente 23,6 toneladas de oro (Au24K) en el año 2018 en actividades de MAPE, de las cuales aproximadamente el 40% utilizó Hg durante el procesamiento, lo que representaría que las actividades de MAPE utilizaron un estimado de 29,6 toneladas de mercurio, conforme a la información publicada por Plan de Acción Nacional sobre el uso de Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro en Ecuador publicado ante la Convención de Minamata¹¹.

El PNGQ en su componente 3 establece las siguientes actividades:

3.1.27 Se implementó un piloto de demostración centrado en la recuperación por gravedad de Hg de relaves contaminados.

3.1.28 Se preparó y difundió el informe del estudio de caso sobre el piloto de demostración centrado en la recuperación por gravedad de relaves contaminados con Hg.

Con estos antecedentes, las actividades programadas por el PNGQ en el año 2021 incluyen la contratación de una empresa con el fin de “*Diseñar la metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementar un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE*”

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

⁸ Inventario Nacional de Emisiones de Mercurio y Productos que contienen Mercurio-Ecuador, Ministerio del Ambiente, agosto 2008

⁹ Implementación de medidas integradas para minimizar las emisiones de mercurio en la minería artesanal de oro, ONUDI, 2013

¹⁰ Fase de Actualización del Inventario de Mercurio en el Ecuador, Ministerio del Ambiente, 2017

¹¹ Para mayor información, consultar el PAN MAPE de Ecuador en <http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/NAP/NAP-Ecuador-May2020-ES.pdf>

3.1. *Objetivo general*

Diseñar una metodología para recuperación de mercurio por concentración gravimétrica e implementar un piloto demostrativo en las áreas de intervención del PNGQ en la MAPE.

3.2. *Objetivos específicos*

- a) Levantar y analizar la información disponible sobre las zonas de distritos mineros que presenten concentraciones de mercurio por actividades de la minería artesanal y pequeña escala para selección del lugar de investigación.
- b) Realizar una prueba piloto de aplicación de tecnologías de concentración gravimétrica para la recuperación de mercurio y elaborar una propuesta de instructivo de operación de estas tecnologías.
- c) Elaborar un documento científico del diseño metodológico aplicado en la prueba piloto para su publicación y difusión.
- d) Realizar un informe “estudio de caso” que compile las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias que incluya un enfoque de género durante el desarrollo de la investigación metodológica de campo, para que pueda ser difundido a nivel nacional, regional y mundial.

4. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

Producto 1: Documento de análisis para determinación de lugar de toma de muestras para ejecución de prueba piloto, de acuerdo con la información levantada.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- a) Realizar una reunión de arranque con los socios del Programa y otros actores relevantes para actualizar el plan de trabajo presentado en la oferta y ajustar el cronograma de actividades detallado, el cual deberá ser entregado a los 15 días calendario posteriores a la firma del contrato.
- b) En coordinación con el MERNNR, IIGE, MAATE y el PNUD, determinar de la ubicación para la realización de la investigación de campo.
- c) La empresa deberá revisar, solventar y analizar la información disponible para determinar la zona de toma de muestras.
- d) La empresa deberá identificar y levantar una línea base de la cantidad de mercurio existente en los sitios a intervenir, con el fin de realizar una comparación posterior.
- e) Análisis de todos los factores que pueden incidir y que deben ser tomados en cuenta para aplicar la metodología propuesta.
- f) Levantar información con actores locales relacionados para caracterización de la zona de toma de muestras.
- g) Revisión de tecnologías disponibles a nivel local para los propósitos del estudio.
- h) Revisión de aspectos técnicos y limitaciones tecnológicas y analíticas.
- i) Selección de micro localización para toma de muestras, identificando las mejoras probabilidades de resultados.
- j) Selección de laboratorios para realización de ensayos analíticos (determinación de mercurio).

Producto 2: Informe de resultados de prueba piloto realizada en el lugar de toma de muestras que incluye modelo metodológico, y desarrollo del instructivo para operación del equipamiento.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- a) Instalar, calibrar y puesta en marcha de la tecnología de concentración gravimétrica para realizar el pilotaje.
- b) Determinar el proceso metodológico de la experimentación para recuperación de mercurio.
- c) Tomar las muestras de la prueba de campo en función del protocolo analítico seleccionado y su cadena de custodia.
- d) Cuantificar la cantidad de mercurio recuperado de la experimentación y proponer acciones para su disposición final.
- e) Elaborar un instructivo de operación del equipamiento, protocolos y buenas prácticas para correcto desarrollo de la prueba y el manejo de muestras.
- f) Trasladar las muestras de cada punto de prueba hacia el laboratorio seleccionado para el ensayo analítico.

- g) Analizar los metales presentes en las muestras tomadas del sitio de intervención.

Producto 3: Documento científico del diseño metodológico y resultados de la prueba piloto para publicación y memoria del evento de demostración.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- a) Consolidar y analizar la información obtenida de la prueba piloto realizada y de los resultados obtenidos de los análisis de laboratorio.
- b) Elaborar un documento científico que incluya el diseño metodológico de la prueba realizada.
- c) Realizar el proceso de socialización y prueba de demostración práctica de la prueba piloto realizada que observe aspectos de replicabilidad con actores clave (sector privado, autoridades de control, comunidades, Organismos de la Sociedad Civil, academia entre otros).
- d) Elaborar la memoria técnica del evento de socialización y demostración de prueba piloto que incluya la socialización realizada, propuesta de mejores prácticas aplicadas.
- e) Elaborar un informe sobre la sostenibilidad de la operación, basado en los resultados de los metales recuperados que se obtienen de la experimentación.

Producto 4: Documento (estudio de caso¹²) de sistematización que incluya todo lo realizado durante la consultoría y que resuma las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias, visto desde un enfoque de equidad de género, para que pueda ser difundido a nivel nacional, regional y mundial.

***Nota 1:** Todos los productos y sus anexos deberán ser entregados en formatos editables.

***Nota 2:** Todos los costos de visitas de campo, talleres, logística y demás actividades y reuniones que sean necesarias para el levantamiento de la información, son responsabilidad de la empresa adjudicada y deberán ser cotizadas en su propuesta económica.

5. **COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

La presente consultoría estará a cargo del PNGQ, quien a su vez coordinará con las personas delegadas del MAATE, PNUD y del MERNNR¹³. El PNGQ garantizará el acceso a la información necesaria y disponible para la ejecución de la presente consultoría, apoyará la coordinación general de actividades entre actores institucionales claves y personal técnico de los socios del Programa, facilitará las reuniones que el consultor requiera con el personal técnico designado como contraparte y otros actores relevantes, gestionará la revisión y aprobación de los productos, asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, entre otros.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará los productos entregados por la empresa consultora hacia los técnicos delegados por el MAATEC, MERNNR y PNUD para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de cinco (5) días para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el consultor tendrá tres (3) días para subsanarlas, luego de lo cual el MERNNR tendrá cinco (5) días término para la revisión final del producto y aprobación final.

Todos los productos deberán ser aprobados por los socios del Programa, a través de la coordinación del PNGQ, previo a gestionarse el pago correspondiente con el PNUD.

6. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La consultoría tendrá una duración de 120 días calendario (150 días efectivos) desde la firma del contrato. Los tiempos de revisión y aprobación de los productos no se contabilizarán como tiempos de la empresa contratada, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado.

¹² El PNGQ suministrará el formato de presentación del Estudio de Caso.

¹³ Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, socio responsable del PNGQ por su competencia en el área de minería artesanal.

7. LUGAR DE TRABAJO

Oficinas de la empresa consultora, sin embargo, se debe tomar en cuenta que toda reunión de planificación se realizará en las oficinas del PNGQ, las visitas a los sitios (Camilo Ponce Enríquez, Zaruma-Portovelo), talleres y reuniones se harán en las oficinas de los actores relevantes, razón por la cual, la empresa escogida para esta consultoría deberá considerar todos los gastos logísticos que esto pueda llegar a significar, los mismos que deben ser detallados y cotizados en su oferta económica.

En el marco de la emergencia sanitaria a consecuencia de pandemia del COVID-19, declarada en marzo de 2020 por el Gobierno del Ecuador, la empresa deberá cotizar en la oferta económica los talleres, viajes, reuniones y toda actividad que implique gastos en el escenario ideal de que éstas se puedan realizar de manera presencial. El valor de los productos estará sujeto a revisión el PNUD en diálogo con la empresa consultora, en el caso de que, durante la implementación de la presente consultoría, las medidas gubernamentales no permitan realizar las actividades de manera presencial, optando por la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas. Adicionalmente, en el rubro Otros Gastos se debe incluir el costo de las medidas de bio-seguridad de las personas que conforman el equipo de trabajo de la presente consultoría, para la dotación de equipo de protección personal (EPP) y pruebas COVID que puedan ser requeridas para el ingreso a las plantas. Considerando los escenarios planteados, se sugiere que se incluya una oferta económica para cada escenario.

8. PERFIL EMPRESA CONSULTORA

La empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente: mayor o igual que 1.0) e índice de endeudamiento (pasivo total/activo total: menor que 1.1)
- Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas o proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, de al menos tres (3) años en proyectos relacionados con el área minera.
- Acreditar al menos una (1) experiencia en temas de diseños de proyectos piloto en el área minera, ambiental.
- Acreditar al menos una (1) experiencia en temas de recuperación de metales con procesos metalúrgicos.

8.1. PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado por:

- Un (1) Líder del equipo (investigador)
- Un (1) Ingeniero Químico
- Un (1) Ingeniero Mecánico

El perfil requerido del equipo de trabajo mínimo es el siguiente:

LÍDER DEL EQUIPO (INVESTIGADOR)	
Formación y experiencia	Requisitos
Formación	Título de tercer nivel en temas relacionados a la minería, ambiente o industria.
Experiencia profesional	Experiencia General: Experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en temas relacionados con trabajos de investigación y docencia en el área minera.

	Experiencia Específica: Experiencia acreditada de por lo menos dos (2) trabajos relacionados con el funcionamiento de una planta de procesamiento mineral. Investigación en el sector minero.
INGENIERO QUÍMICO	
Formación	Título de tercer nivel en ingeniería química con especialización en temas industriales, ambientales, mineros.
Experiencia profesional	Experiencia general acreditada de por lo menos dos (2) años en análisis de químicos de laboratorio.
INGENIERO MECÁNICO	
Formación	Título de tercer nivel en ingeniería mecánica, industrial.
Experiencia profesional	Experiencia acreditada de por lo menos dos (2) trabajos en el área de investigación y gestión de proyectos.

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

A pedido del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y en el marco del Proyecto, el PNUD firmará un contrato con la empresa adjudicada por el monto que se acordare más el IVA. La empresa seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos que implique el servicio contratado incluidos alimentación y hospedaje (de ser necesario) para la realización del presente servicio. Además, deberá incluir en su propuesta económica el costo del taller solicitado en el producto uno, los costos asociados a la visita que se realizará al sitio donde se ubicará la planta y cualquier material o herramienta que consideren necesario.

Luego de la aprobación final de cada uno de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el siguiente porcentaje del valor acordado más IVA contra presentación de la respectiva factura:

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Fecha (a los X días de firmado el contrato)</i>	<i>% de pago</i>
Producto 1: Documento de análisis para determinación de lugar de toma de muestras para ejecución de prueba piloto, de acuerdo con la información levantada.	30 días	30%
Producto 2: Informe de resultados de prueba piloto realizada en el lugar de toma de muestras que incluye modelo metodológico, instructivo para operación del equipamiento.	90 días	30%
Producto 3: Documento científico del diseño metodológico y resultados de la prueba piloto para publicación y memoria del evento de demostración.	110 días	30%
Producto 4: Informe (estudio de caso) de sistematización que incluya todo lo realizado durante la consultoría y que resuma las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias, visto desde un enfoque de igualdad de género, para que pueda ser difundido a nivel nacional,	120 días	10%

Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del Contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para el perfil de la empresa, perfiles del equipo requerido y de la oferta técnica; y, 30% para la oferta económica¹⁴.

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil de la empresa – 10%
- Perfil del equipo de trabajo – 20%
- Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%
- Oferta económica – 30%

a) Perfil de la empresa 100 puntos; peso 10 %

criterio de Evaluación	Puntos
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.1 Cumplimiento de los índices: 20 puntos Incumplimiento de los índices: 0 puntos	20
Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, de al menos tres (3) años relacionadas el área minera. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 15 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 30 puntos Mayor a tres años – 40 puntos	40
Acreditar al menos una (1) experiencia en temas de diseños de proyectos piloto en el área minera, ambiental. Menor a 1 – 0 puntos Mayor o igual a 1 – 20 puntos	20
Acreditar al menos una (1) experiencia en temas de recuperación de metales con procesos metalúrgicos. Menor a 1 – 0 puntos Mayor o igual a 1 – 20 puntos	20
Total Ponderación	100

b) Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

¹⁴ Solo las propuestas que cumplan con un puntaje promedio mayor o igual de 70 entre la valoración de la hoja de vida y oferta técnica pasarán para la valoración de la propuesta económica.

Líder del proyecto	Puntos
Título de tercer nivel en temas relacionados a la minería, ambiente o industria No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 20 puntos	20
Experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en temas relacionados con trabajos de investigación y docencia en el área minera. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 10 puntos Mayor o igual a 3 años y menor de 5 años – 15 puntos Mayor o igual a 5 años – 20 puntos	20
Experiencia acreditada de por lo menos dos (2) trabajos relacionados con el funcionamiento de una planta de procesamiento mineral. Investigación en el sector minero. Sin experiencia – 0 puntos 1 experiencia - 5 puntos Mayor o igual a 2 experiencias - 10 puntos	10
INGENIERO QUÍMICO	
Título de tercer nivel en ingeniería química con especialización en temas industriales, ambientales, mineros. No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos	10
Experiencia general acreditada de por lo menos dos (2) años en análisis de químicos de laboratorio. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 15 puntos Mayor o igual a 2 años – 20 puntos	20
INGENIERO MECÁNICO	
Título de tercer nivel en ingeniería mecánica, industrial No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos	10
Experiencia acreditada de por lo menos dos (2) trabajos en el área de investigación y gestión de proyectos. Sin experiencia – 0 puntos 1 experiencia - 5 puntos Mayor o igual a 2 experiencias - 10 puntos	10
Total Ponderación	100

La empresa deberá presentar documentos para acreditar la experiencia (certificados o actas de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios que acrediten su experiencia). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permitan acreditar su experiencia.

b) Oferta Técnica – 100 puntos, peso 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25

¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

a) Subcriterios	b) Evidencia justificativa	c) Subcategoría con una puntuación total de 25
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25
Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	15
Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	10
Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5

c) Oferta económica – peso 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE Nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. Las actividades deben llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes.

Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.**
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD.**
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.**
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
 - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
 - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.
- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás;
o
 - c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
 - d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
 - e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
 - f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **O**
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____